



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

REF. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO AL
SR.: CARLOS ALBERTO CARILAO SANZANA /

DECRETO EXENTO N° : 1965/

ERCILLA, 13 de Noviembre de 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
2. La solicitud presentada por el Sr.: CARLOS CARILAO SANZANA, funcionario del Cesfam Ercilla, quien solicita hacer uso de 1/2 día Administrativo, el día 14/11/2014(T).
3. Lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
4. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Ley N° 19.378.
5. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorízase al Sr.: CARLOS CARILAO SANZANA, funcionario del Cesfam Ercilla, quien solicita hacer uso de 1/2 día Administrativo, el día 14/11/2014(T).
2. El Sr.: CARILAO, deberá reasumir sus funciones el día 17/11/2014, a las 8:00 Hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DECRETO DE SALUD N° 1006 del 13-11-2014/

JVM/FAP/XDR/EMZ/het.
DISTRIBUCION:

- Archivo Personal.
- Ley N° 20.285.-